



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico provincial la implementación de la carrera de Guía de Turismo en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 92/1998